

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2023 00003 00
Demandante: FINANZAUTO S.A. BIC.
Demandado: AMELIA GAONA AYALA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y en vista que se informa de la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S.², el Despacho,
RESUELVE:

1.- **DAR** por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

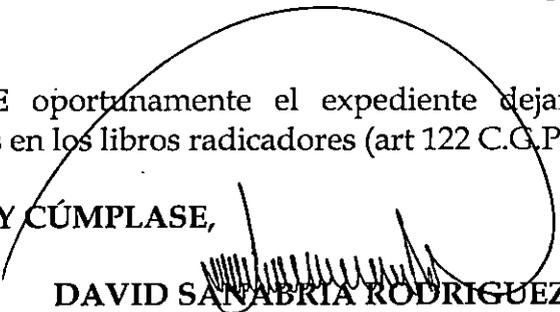
2.- **ORDENAR** la cancelación de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa DNQ - 233. Comuníquese a la SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES.

3.- **ORDENAR** la ENTREGA de manera inmediata del mencionado automotor, a la solicitante FINANZAUTO S.A. BIC. - Oficiase al parqueadero arriba mencionado.

En la comunicación debe informarse los datos del apoderado de la parte demandante.

4.- **ARCHIVARSE** oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig.

² Dto pdf 8 y 10 Ibidem.